



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18656

DECRETO N° 11948 / 2018

ARICA, 20 de Agosto de 2018.-

EXE
C
U
T
O
R
I
A

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de APAZA MAMANI VERONICA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18656				
Actividad Económica	VENTA DE JUGUETES CALZADO MALETAS Y MOCHILAS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 655 -657-665				
Nombre del Contribuyente	APAZA MAMANI VERONICA				
Rut	7500825-2				
Dirección Particular	AV. CAPITAN AVALOS 2268 CABO AROCA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	17/08/2018	Otorgación N°	2-18656	Fecha	17/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCP/MCC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL